

DOCUMENTACIÓN APERTURAS DE CUENTA PERSONAS JURÍDICAS GENERAL

Para proceder con la apertura de una cuenta se requiere la presentación de la siguiente documentación:

- Solicitud de apertura de cuenta debidamente completa y firmada por todos aquellos que vayan a actuar en nombre y representación de la entidad que solicita la apertura. **ACLARACIÓN:** quien firme en dicho carácter deberá tener poder o designación por parte de la entidad con las facultades suficientes para solicitar dicha apertura.
- Adicionalmente a la suscripción de la Solicitud de Apertura de Cuenta Comitante, y a los fines de proceder a la Apertura de la misma los interesados deberán presentar:
 - Copia del **Estatuto Social** con sus respectivas reformas y su inscripción en Registro Público de la jurisdicción que corresponda.
 - Copia del último Acta de **Designación del Órgano de Administración** con la Rúbrica del Libro al cual fue transcrita.
 - Fotocopia **DNI o Pasaporte** de los Representantes Legales y Apoderados que actúan como firmantes ante Invertir en Bolsa.
 - Constancia de **CBU Bancaria** de las cuentas de las cuales se transferirán los fondos a invertir y a las cuales se deberá transferir los retiros de fondos. La misma debe contar con el siguiente detalle: Banco, Tipo y N° de cuenta, titular/es de la cuenta, CBU. En su defecto, podrán presentar una **instrucción permanente** con los datos correspondientes firmada por los Representantes Legales y Apoderados que actúan como firmantes ante Invertir en Bolsa.
 - Rúbrica y Copia del Libro de **Registro de Accionistas** (sólo para SA). En el caso de Personas Jurídicas que no posean registro de Accionistas, un listado con Nombre apellido y N° de Documento de los miembros del órgano de administración y altos mandos gerenciales.
 - Copia del último **Balance** auditado y con Certificación del CPCE
 - Copia de **Poder** vigente de los firmantes y autorizados, de corresponder
 - **Sujetos Obligados:** Constancia de inscripción en la UIF.
 - En caso de que los Accionistas y Beneficiarios Finales sean extranjeros, Fotocopia **DNI o Pasaporte** de cada uno de ellos junto con la Declaración Jurada FATCA y OCDE completa y, de corresponder, el FW9.
 - **Entidades Extranjeras:** Declaración Jurada FATCA y OCDE completa y FW8, de corresponder (para las PJ Argentinas cuyos beneficiarios finales sean extranjeros, cada uno de ellos deberá presentar la doc. correspondiente).